

IQUIQUE, 24 de marzo de 2015.-

DECRETO EXENTO N° 0464.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

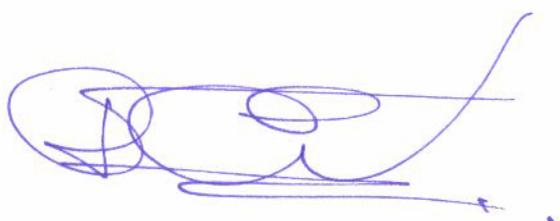
b.- El Memorando N° 114 de la fecha 16.03.2015, del Director General de Docencia que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase exención en el pago del Arancel Básico y de Carrera a los estudiantes extranjeros que se individualizan, correspondiente al Primer Semestre 2015 y quienes cursarán una pasantía en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil en esta Casa de Estudios Superiores:

NOMBRE	DCTO. IDENTIDAD	MOVILIDAD	PAÍS DE PROCEDENCIA	CÓDIGO DE GESTIÓN
Daniel Vega		CRISCOS	Bolivia	IQU07FDO - 010402010018
Elmer Arroyo		CRISCOS	Bolivia	IQU07FDO - 010402010018
Gabriela Cuellar		CRISCOS	Bolivia	IQU07FDO - 010402010018
Jorge Gutiérrez		CRISCOS	Bolivia	IQU07FDO - 010402010018
Johana Cabel		CRISCOS	Perú	IQU10FDO - 020402010001
Jazmín Rojas		CRISCOS	Paraguay	IQU10FDO - 020402010001
Jean Queval		UTC	Francia	IQU10FDO - 020402010001
Emilia Marzullo		AMIDILA	Italia	IQU10FDO - 020402010001

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2015.
MVFP/SEG/rcc



MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrectora Académica
En Representación del Rector



26 MAR 2015
